



ACUERDO No. 010

(21 de junio de 2023)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de 2022 y mediante Resolución No.162 del 30 de diciembre de 2022, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Acuerdos No. 017 del 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de junio de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en una adición en el presupuesto de ingresos y gastos por ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos M.L. (\$126.746.120.00).

Que dicha aprobación se fundamentó en que de una parte en la programación del presupuesto 2023 en ingresos y gastos en el componente del plan de intervenciones colectivas se aforó un monto de mil trescientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos M.L. (\$1.373.253.880.00).

Que en la presente vigencia, de otra parte la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., suscribió con el Municipio de Pasto, el Contrato Interadministrativo No. 20231729 con fecha 13 de abril de 2023, por el monto de mil quinientos millones de pesos M. L. (\$1.500.000.000.00); Cuyo objeto es la Prestación de Servicios mediante el desarrollo de las intervenciones colectivas contenidas en el anexo técnico pactado para el desarrollo de las tecnologías de que se trata la Resolución 0518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 acorde a las directrices de cada una de las dimensiones de salud pública, teniendo en cuenta los entornos, curso de vida, zonas de vulnerabilidad y priorización geográfica para impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, con perspectivas de derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y en el marco de la articulación entre la acción colectiva y la individual desde las orientaciones de la política pública de salud colectiva (F85101705).

Que, por lo anteriormente citado se puede determinar que existe una diferencia entre los valores estimados en la programación de ingresos y gastos del presupuesto 2023 y el valor del Contrato Interadministrativo No. 20231729 firmado con el municipio de Pasto por valor de ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos M.L.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. N.º 930251143-9	ACUERDOS	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	VERSIÓN 6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

(\$126.746.120.00), razón por la cual es necesario modificar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., correspondiente a la vigencia 2023, adicionando el mencionado valor tanto en ingresos como en gastos, para ejecutar el componente del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2023.

Que en la misma sesión, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, aprobó un traslado en el presupuesto de gastos de ciento veinte millones ciento cuarenta mil novecientos setenta pesos M.L. (\$ 120.140.970.00), de acuerdo a los subsiguientes considerandos.

Que en la programación del presupuesto de gastos 2023 en el componente del plan de intervenciones colectivas se aforó un monto en el rubro presupuestal de gastos de funcionamiento 2.1.2.02.02.008.01.11 Intervenciones Colectivas por valor de (\$373.872.980.00), no obstante una vez firmado el Contrato Interadministrativo No. 20231729 con el municipio de Pasto es necesario realizar un traslado del rubro en mención al rubro de gastos de operación comercial 2.4.5.02.08.01.01 Servicios Personales Indirectos-Intervenciones Colectivas por un valor de ciento veinte millones ciento cuarenta mil novecientos setenta pesos M.L. (\$ 120.140.970.00) con el fin de poder ejecutar el componente del Plan de Intervenciones Colectivas 2023.

Que, también es preciso indicar que se realizó un traslado presupuestal interno dentro del código 2.1.2 Gastos de funcionamiento, Adquisición de bienes y servicios, mediante la Resolución 402 del 26 de mayo de 2023 para cubrir el aforo del rubro de plan de mantenimiento hospitalario por valor de siete millones de pesos M. L. (\$ 7.000.000.00) y con este valor garantizar un poco más del 5% del valor total del presupuesto, en cumplimiento a la norma dada para tal fin.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando una adición presupuestal por valor de ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos M.L (\$126.746.120.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	126,746,120.00
1.1	Ingresos Corrientes	126,746,120.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	126,746,120.00



GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	126,746,120.00
2.4	Gastos de operación comercial	126,746,120.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	126,746,120.00

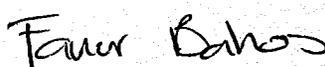
ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando un traslado presupuestal por valor ciento veinte millones ciento cuarenta mil novecientos setenta pesos M.L. (\$120.140.970.00), de acuerdo al siguiente detalle:

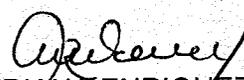
Código	Nombre de la cuenta	Créditos (\$)	Contracréditos (\$)
2	Gastos	120,140,970.00	120,140,970.00
2.1	Funcionamiento	0.00	120,140,970.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	120,140,970.00
2.4	Gastos de operación comercial	120,140,970.00	0.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	120,140,970.00	0.00

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


FAUSER YEMIL BAHOS PEREZ
PRESIDENTE (Del)


ADRIANA ENRIQUEZ MEZA
SECRETARIA TÉCNICA (Del)

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuestos 

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente, Financiero y Comercial 

Year	Production (Metric Tons)	Consumption (Metric Tons)	Stock (Metric Tons)
1970	1000	1000	0
1971	1000	1000	0
1972	1000	1000	0
1973	1000	1000	0
1974	1000	1000	0
1975	1000	1000	0
1976	1000	1000	0
1977	1000	1000	0
1978	1000	1000	0
1979	1000	1000	0
1980	1000	1000	0
1981	1000	1000	0
1982	1000	1000	0
1983	1000	1000	0
1984	1000	1000	0
1985	1000	1000	0
1986	1000	1000	0
1987	1000	1000	0
1988	1000	1000	0
1989	1000	1000	0
1990	1000	1000	0
1991	1000	1000	0
1992	1000	1000	0
1993	1000	1000	0
1994	1000	1000	0
1995	1000	1000	0
1996	1000	1000	0
1997	1000	1000	0
1998	1000	1000	0
1999	1000	1000	0
2000	1000	1000	0
2001	1000	1000	0
2002	1000	1000	0
2003	1000	1000	0
2004	1000	1000	0
2005	1000	1000	0
2006	1000	1000	0
2007	1000	1000	0
2008	1000	1000	0
2009	1000	1000	0
2010	1000	1000	0
2011	1000	1000	0
2012	1000	1000	0
2013	1000	1000	0
2014	1000	1000	0
2015	1000	1000	0
2016	1000	1000	0
2017	1000	1000	0
2018	1000	1000	0
2019	1000	1000	0
2020	1000	1000	0
2021	1000	1000	0
2022	1000	1000	0
2023	1000	1000	0
2024	1000	1000	0
2025	1000	1000	0
2026	1000	1000	0
2027	1000	1000	0
2028	1000	1000	0
2029	1000	1000	0
2030	1000	1000	0


 Director, Ministry of Industry and Commerce
 Ankara, Turkey


 Director, Ministry of Industry and Commerce
 Ankara, Turkey